



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Tras sesión plenaria extraordinaria, con fecha 18 de junio de 2014, se acordó la aprobación inicial el Reglamento del Archivo Municipal.

En virtud de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común lo dispuesto en los Artículos 59.5 y 61 de esa misma Ley, se procede a la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Consuegra (Toledo), y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, podrán comparecer en estas oficinas, examinar los expedientes y formular las reclamaciones y sugerencias oportunas, de conformidad al artículo 49 de la Ley 7 de 1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Transcurrido este plazo, sin que se formularan reclamaciones y sugerencias, el texto se entenderá definitivo sin necesidad de un nuevo pronunciamiento plenario.

Consuegra 25 de junio de 2014.-El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º1.-5934